I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO NO 484,1 LA CISTERNA. 0 1 DIC. 2014

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: v

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 164 de fecha 29.10.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don JOSE GONZALEZ FLORES, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de NOVIEMBRE de 2014 cumpliendo funciones de resquarde del nuevo Edificio Consistorial, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 25% y 50%. HORARIO:

Sábado 01 y domingo 02 de noviembre	De 08:30 A 21:00 hrs.
Lunes 03 al jueves 06 de noviembre	De 17:30 a 21:00 hrs.
Viernes 07 de noviembre	De 06:30 a 21:00 hrs
Sábado 08 y domingo 09 de noviembre	De 08:30 A 21:00 hrs
Lunes 10 al jueves 13 de noviembre	De 17:30 a 21:00 hrs.
Viernes 14 de noviembre	De 16:30 a 21:00 hrs
Sábado 15 de noviembre	De 08:30 A 21:00 hrs

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a don JOSE GONZALEZ FLORES, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de NOVIEMBRE de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 25% y 50% de acuerdo al máximo legal permitido.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIX GALLARDO JEFE (S) SABINETE ALCALDIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE